

PUERTO VARAS

22 NOV. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Agrupación de Pacientes y Amigos de Rehabilitación Física "Avanzando Junto" APARFI de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°3750 de Fecha 30.12.2005, por la cual solicita transporte para realizar un paseo de fin de año que se realizará en la Comuna de los Muermos, el día Sábado 23 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación de Pacientes y Amigos en Rehabilitación Física "Avanzando Juntos" APARFI de Puerto Varas, para realizar un paseo de fin de año, en la Comuna de los Muermos, el día Sábado 23 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5525

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Agrupación de Pacientes y Amigos en Rehabilitación Física "Avanzando Juntos" APARFI de Puerto Varas, para realizar un paseo de fin de año, en la Comuna de los Muermos, el día Sábado 23 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 23 de Noviembre: Salida desde la Casa de Acogida, a las 10:00 hrs con destino hacia la Comuna de los Muermos.

Sábado 23 de Noviembre: Regreso desde la Comuna de los Muermos a las 19:00 hrs hacia Puerto Varas, a casa de acogida.

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut:07.952.513-8 , Auxiliar, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


RBC/ ASN / SNH/RLJ/ ICR/ICR/ caa